

Santiago, 23 de marzo de 2016
GG/059/2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y debidamente facultado, comunico a usted en carácter de **HECHO ESENCIAL** que en Sesión Extraordinaria de Directorio de **CORPBANCA** celebrada con esta fecha, 23 de marzo de 2016, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Que habiéndose verificado las condiciones suspensivas a las que quedó sujeta la fusión entre Corpbanca y Banco Itaú Chile aprobada en Juntas Extraordinarias de Accionistas de fechas 26 de junio y 30 de junio de 2015, respectivamente, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 409 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de 4 de septiembre de 2015, se acordó fijar como fecha de materialización de la fusión el **1 de abril de 2016**.
- En razón de lo anterior, a contar del 1 de abril de 2016 surtirá efecto la referida fusión y, en consecuencia, Corpbanca absorberá a Banco Itaú Chile, el cual se disolverá, sucediéndolo Corpbanca en todos sus derechos y obligaciones e incorporándose a éste la totalidad de los accionistas y patrimonio del banco absorbido.
- A partir del 1 de abril de 2016, regirán plenamente las reformas de estatutos del banco fusionado acordados en la Junta que aprobó la fusión. De esta forma, a partir de dicha fecha, entre otras modificaciones, la razón social del banco será **"ITAÚ CORPBANCA"**, pudiendo utilizar también para fines comerciales y publicitarios, indistintamente, los

nombres de fantasía "**BANCO ITAÚ**" e "**ITAÚ**". Además, aumentará el número de miembros de su Directorio desde 9 a 11, manteniéndose el número de Directores Suplentes en 2 miembros. Asimismo, regirá el nuevo texto de los estatutos del banco fusionado aprobado en dicha Junta, que reemplazó íntegramente al anteriormente vigente.

- El banco fusionado será controlado por Itaú Unibanco Holding S.A.
- Los accionistas del banco absorbido recibirán en canje 80.240,28252 acciones de **ITAÚ CORPBANCA** por cada acción del banco absorbido con que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de este último a la medianoche del día 31 de marzo de 2016.
- Se fijó como fecha del canje material de las acciones del banco fusionado el mismo 1 de abril de 2016; y se dispuso, al efecto, que con fecha 29 de marzo de 2016 se publique en el Diario Financiero y en el Diario Pulso el aviso de canje.
- Se acordó designar, como Gerente General del banco fusionado, a don Milton Maluhy Filho, quien asumirá dicho cargo a contar del 1 de abril de 2016.
- Por último, se acordó designar, como Gerente General Interino del Banco, a don Cristian Canales Palacios, para el período comprendido entre el 28 de marzo y el 31 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive.

Atentamente,

Jorge Andrés Saieh Guzmán
Presidente